

ACUERDO

ENTRE:

EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA)

Y

DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA (DICTA)

PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTO

**“ESTABLECIMIENTO DE BANCOS COMUNITARIOS DE SEMILLA BIOFORTIFICADA Y SU DIFUSION,
CULTIVOS DE MAIZ Y FRIJOL”**

***Proyecto:* Respuesta al Fenómeno de “El Niño” en el corredor seco de Centroamérica, PROACT, Honduras**

2018



Este acuerdo (**El "Acuerdo"**) es celebrado por y entre:

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, es un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativo, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), creado mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA), Decreto No 31-92 del 5 de marzo de 1992, con sede en la ciudad de Tegucigalpa MDC., y actuando a través de su oficina central ubicada en Boulevard Miraflores, Ave. La FAO de Tegucigalpa, MDC, FM. (En adelante "**DICTA**"); y

El Programa Mundial de Alimentos, un organismo internacional establecido mediante resoluciones conjuntas de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con sede en Roma, Italia, actuando a través de su oficina en Honduras en Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí del Municipio del Distrito Central (en adelante "**PMA**").

Cada "**Parte**" y, colectivamente, las "**Partes**"

Este acuerdo incluye todos los anexos adjuntos al presente, que forman parte integral de este mismo acuerdo.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO: Que DICTA, Institución pública líder en el desarrollo científico y tecnológico del sector agroalimentario del país, que incide en la aplicación de políticas públicas a nivel nacional y presta servicios a los productores/as para el fortalecimiento de capacidades de innovación con el fin de lograr el desarrollo del agro y la seguridad alimentaria.

CONSIDERANDO: Que El PMA, es la agencia de las Naciones Unidas, en primera línea en la lucha contra el hambre en el mundo, cuyo mandato es el de proporcionar asistencia de emergencia y de desarrollo para erradicar el hambre y la pobreza en las poblaciones y países con mayores índices de pobreza e inseguridad alimentaria.

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de seguir contribuyendo con el alivio de la pobreza mediante el apoyo de la producción agrícola y los mercados, el PMA está implementando un proyecto que pretende difundir el uso de nuevas variedades de cultivos de granos básicos biofortificados, de alto potencial de rendimiento y tolerante a las principales plagas y enfermedades con alto nivel nutricional que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria-nutricional y resiliencia de las personas (el "**Proyecto**"), según se describe en mayor detalle en el documento de proyecto que se adjunta como Anexo No. 1 (el "**Documento de Proyecto**"). .

ARTICULO I PROPOSITO

- 1.1 Este Acuerdo establece el marco de cooperación entre el PMA y DICTA para apoyar los esfuerzos del PMA en mejorar la seguridad alimentaria nutricional de las personas. En este sentido, este Acuerdo regulará los términos y condiciones que rigen la prestación de asistencia técnica en el Establecimiento de Bancos de Semilla Comunitarios para la Difusión de Cultivos de Maíz y Frijol Biofortificado, incluyendo, sin limitación, las obligaciones respectivas de las partes respecto al mismo.
- 1.2 Las Partes acuerdan aunar esfuerzos y mantener una estrecha relación de trabajo para el logro de los objetivos que en adelante se establecen, sin que la colaboración bajo el presente Acuerdo tenga carácter exclusivo.

ARTICULO II TERMINOS, ENMIENDAS, TERMINACION

- 2.1 El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por la última de las Partes y tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre del 2018 (el "Término").
- 2.2 El presente Acuerdo podrá modificarse o prorrogarse mediante acuerdo entre las Partes expresado por escrito y firmado por sus representantes.
- 2.3 En caso de que una de las Partes incumpliera sus obligaciones previstas en el presente Acuerdo, la otra Parte podrá (i) suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones dando para el efecto notificación por escrito a la otra Parte, o (ii) terminar el presente Acuerdo remitiendo a la otra Parte una notificación por escrito con sesenta (30) días de antelación;

Cualquier firmante podrá terminar el presente Acuerdo, mediante notificación escrita a las otras partes cursada con noventa (90) días de antelación

- 2.4 En el caso de terminación del presente Acuerdo por cualquier razón, ambas Partes harán los mayores esfuerzos y actuarán de buena fe a fin de llevar la cooperación en materia del presente Acuerdo a una conclusión rápida y ordenada.
- 2.5 Las obligaciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo prevalecerán a la terminación o expiración del mismo en la medida necesaria para asegurar la conclusión ordenada de las actividades y la liquidación de todos los asuntos pendientes, cuentas, reclamaciones, disputas y obligaciones derivadas del presente Acuerdo. A este efecto y no obstante las causas de terminación o expiración del presente Acuerdo, el PMA mantendrá cualesquiera fondos no desembolsados hasta la liquidación de todos los compromisos y obligaciones incurridos en la prestación de los servicios en virtud el presente Acuerdo hasta que las actividades objeto del presente Acuerdo lleguen a una conclusión ordenada.

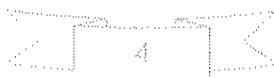
ARTICULO III RESPONSABILIDADES DE DICTA

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones establecidas en este Acuerdo y en el Documento de Proyecto (*Inciso 6- Roles Institucionales*), DICTA deberá:

- 3.1 Conformar un comité técnico de proyecto, que funja como coordinador, el cual estará formado por PMA y por otros actores claves en la implementación del Proyecto.
- 3.2 Promover el Proyecto con los programas y/o proyectos adscritos a la DICTA orientados al desarrollo y transformación del sector agrícola, permitiendo la diversificación e incremento de la producción y productividad del sector; así como el mejoramiento de la seguridad alimentaria nutricional y calidad de vida de la población hondureña;
- 3.3 Liderar en conjunto con PMA los procesos de Planificación, Monitoreo y Evaluación del Proyecto;
- 3.4 Generar espacios de coordinación y alianzas con otros actores para fortalecer las estrategias y acciones del proyecto;
- 3.5 Coordinar acciones con los diferentes programas e iniciativas del PMA que surjan durante el Término presente Acuerdo;
- 3.6 Dar los créditos, reconocimientos y visibilidad necesarios en cualquier evento o documento en que se haya colaborado o realizado algún aporte económico o de conocimiento al PMA, bajo los términos del presente Acuerdo;
- 3.7 Facilitar el personal debidamente calificado y medios adecuados para ejecutar y supervisar el Proyecto, conforme al Documento y Presupuesto de Proyecto establecido en Anexo 1 y 2;
- 3.8 Facilitar informes al PMA de acuerdo con lo provisto en el artículo V de este acuerdo;
- 3.9 Compartir con PMA y actores claves de este Proyecto las lecciones aprendidas como preparación de la reunión final de la intervención de este Proyecto;
- 3.10 Llevar a cabo las tareas y asumir las responsabilidades estipuladas en este Acuerdo, incluyendo las obligaciones de DICTA previstas en el Documento de Proyecto, dentro de los plazos indicados, con la debida diligencia, eficiencia y economía, acorde con técnicas profesionales generalmente prácticas y aceptadas.

ARTICULO IV RESPONSABILIDADES DE PMA

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones establecidas en este acuerdo y Documento de Proyecto (*Inciso 6- Roles Institucionales*), PMA deberá:



- 4.2 Poner a disposición de DICTA los recursos especificados en el Anexo 2 (el "**Presupuesto de Proyecto**"), sujeto a la disponibilidad de recursos;
- 4.3 Promover, coordinar el dialogo y la ejecución del Proyecto, y la captura de lecciones aprendidas y de las mejores prácticas a través del comité técnico de proyecto instalado con la participación de actores claves en el Proyecto;
- 4.4 Proporcionar asistencia técnica y, cuando sea necesario a criterio del PMA, apoyar las necesidades de fortalecimiento de capacidad de DICTA en las áreas acordadas de operación para garantizar la calidad en los resultados del Proyecto;
- 4.5 Proporcionar personal calificado, medios adecuados y necesarios para la implementación y supervisión de las actividades bajo su responsabilidad según lo acordado en este Acuerdo;
- 4.6 Dar los créditos y reconocimientos necesarios en cualquier evento o documento en que haya colaborado o realizado algún aporte económico o de conocimiento a DICTA, bajo los términos de este Acuerdo;
- 4.7 Enmarcarse en los reglamentos y normas del PMA, así como de los lineamientos, plan de implementación y presupuesto aprobado para este Proyecto;
- 4.8 Cooperar con DICTA y otros actores claves involucrados en la ejecución del proyecto.

ARTICULO V REPORTE, MONITOREO, EVALUACION Y AUDITORIA

- 5.1 DICTA deberá mantener registros y cuentas separadas de todos los recursos proporcionados por el PMA bajo este Acuerdo, a menos que se informe lo contrario y de forma escrita por el PMA. Dichas cuentas y registros deberán mantenerse de forma que permita a DICTA justificar la utilización de los recursos conforme a los términos de este Acuerdo y, particularmente, con las disposiciones de este artículo V;
- 5.2 El PMA deberá facilitar a DICTA el formato establecido para la presentación de informes sobre las actividades realizadas bajo este Acuerdo;
- 5.3 DICTA facilitara informes mensuales sobre la implementación de actividades establecidas en el plan de trabajo establecido en este Proyecto, bajo formato de informe acordado con PMA;
- 5.4 DICTA facilitara un informe de avance de productos de medio término, con información tanto descriptiva como cuantitativa. La información descriptiva incluirá: progreso general de la implementación de actividades acordadas, dificultades operacionales enfrentadas y las medidas adoptadas para superarlas. Adicionalmente, la información incluirá, siempre que sea posible, datos desglosados por sexo tales como porcentajes proporcionales de recursos

asignados a mujeres/hombres, composición por (por genero) de los grupos organizados metas a asistir;

- 5.5 DICTA facilitara un informe final que reunirá información sobre la totalidad del Proyecto, en un plazo de 15 días a partir de la fecha en que expire o sea terminado este Acuerdo;
- 5.6 DICTA proporcionará al PMA todos los registros, documentos, declaraciones e información relevantes del Proyecto. PMA podrá solicitar información o documentación en relación con el cumplimiento por DICTA de sus responsabilidades bajo este acuerdo, con respecto a cualquier informe o declaración financiera proporcionada por DICTA con arreglo a los artículos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, según sea el caso. DICTA conservará dichos registros, documentos, declaraciones y demás información pertinente para un período de cinco (5) años de la terminación o expiración de este Acuerdo. DICTA cooperará plenamente y se asegurará de que sus funcionarios, empleados, agentes, contratistas y subcontratistas cooperan plenamente con el PMA cumpliendo con todas las peticiones razonables de PMA para acceder y revisar dichos expedientes, documentos, declaraciones y otros datos relevantes;
- 5.7 PMA puede realizar, con la cooperación de DICTA y cuando proceda en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, evaluaciones, gestiones o revisiones técnicas de misiones para ayudar en el seguimiento de los avances del Proyecto y como sea necesario, aconsejar sobre cómo mejorar la eficiencia y eficacia del Proyecto en implementación. DICTA deberá brindar a los representantes autorizados y agentes del PMA la oportunidad en todo momento para hacer visitas de campo relacionados con las actividades emprendidas por DICTA en este documento. DICTA se asegurará de que sus funcionarios, empleados, agentes, contratistas y subcontratistas cooperan con la ejecución de cualquier evaluación del Proyecto realizado por o en nombre de los PMA;
- 5.8 Sujeto a las normas internas del PMA y regulaciones, el PMA y DICTA pueden llevar a cabo conjuntamente, según sea necesario, la preparación de bases de datos, evaluaciones y monitoreo, así como reportes de evaluación en áreas donde DICTA opera bajo este Acuerdo. No obstante, lo anterior, PMA puede, a su discreción y conforme a sus normas internas y reglamentos, dotar a DICTA con bases de datos de referencia, evaluación y monitoreo así como reportes de evaluación acerca de las zonas donde DICTA opera bajo este acuerdo.

ARTICULO VI DESEMBOLSOS

- 6.1 PMA realizara desembolsos conforme a las actividades establecidas en el presupuesto de proyecto (Anexo 2) y por los montos y en los plazos establecido en el cuadro a continuación:

Cuadro 1.

| DESEMBOLSOS | FECHA | OBSERVACIONES | MONTO (Lps) |
|--------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | Firma del Acuerdo | | 355,500.00 |
| 2 | 2/Julio/2018 | Informe de Medio Termino | 355,500.00 |
| Total | | | 711,000.00 |

- 6.2 El segundo desembolso estará sujeto a la presentación de informe de avance de medio término (técnico/financiero) del proyecto, requerido conforme a los artículos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, mismo que deberá ser aprobado por PMA. PMA deberá hacer el desembolso a DICTA no más tarde de 15 días a la recepción de informes requeridos;
- 6.3 DICTA reconoce y acepta que todos los desembolsos bajo este acuerdo son financiados con recursos de gobiernos donantes u otras organizaciones y que el compromiso financiero del PMA bajo este Acuerdo no excederá el importe especificado en el presupuesto estimado de proyecto (Anexo 2). Cada desembolso de fondos hecho por el PMA en el presente Acuerdo está sujeto a la disponibilidad de fondos para tal fin en la fecha en que deba efectuarse el desembolso;
- 6.4 Todos los desembolsos de fondos del PMA para DICTA se harán a la cuenta bancaria, con las especificaciones que se establecen a continuación, abierta y mantenida en nombre de DICTA en Honduras. La cuenta bancaria deberá tener los siguientes datos:

Número de Cuenta: DICTA REDES DE COOPERACION TECNICA NO.02-001-000147-6

Nombre del Banco: BANADESA

Dirección del Banco: Barrio el Obelisco entre 4ta y 5ta Ave. 13 Calle, contiguo al Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A; Teléfono PBX +504-22372201 al 06.

ARTICULO VII SUBCONTRATACION, COMPRAS

- 7.1 En caso de que la adquisición de bienes o servicios deben ser realizados por DICTA en virtud de este Acuerdo, todas las acciones de contratación necesarias a ser tomadas en conexión con la misma se efectuarán conforme a las políticas de contratación y procedimientos de DICTA y en consonancia con las normas de contratación aceptadas internacionalmente;
- 7.2 En caso de que DICTA requiera los servicios de contratistas o subcontratistas para realizar obligaciones bajo este Acuerdo, DICTA deberá obtener aprobación por escrito del PMA antes de entrar en cualquier sub-contrato o acuerdos. PMA tendrá derecho, en su discreción, de revisar y aprobar, las calificaciones de cualquier posible contratista o subcontratista a efectos del presente Acuerdo;
- 7.3 Los términos y condiciones de subcontrato o sub-acuerdo suscrito por DICTA en virtud de este Acuerdo será totalmente compatibles con los términos y condiciones de este Acuerdo. DICTA se asegurará de que disposiciones análogas a las contenidas en este Acuerdo, incluyendo, sin limitación, las disposiciones de los artículos V, IX, y XII, se incluyen en tales subcontratos o sub acuerdos.

ARTICULO VIII RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACION

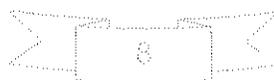
- 8.1 Las partes deberán trabajar juntos para evitar pérdidas asociadas al plan de trabajo-presupuesto establecido en el Proyecto. DICTA deberá reparar las pérdidas directamente atribuibles a DICTA y deberá reembolsar esas pérdidas al PMA, ya sea en especie o su equivalente al valor monetario vigente en el momento de la pérdida;



- 8.2 DICTA tendrá total responsabilidad por los actos y omisiones de su personal a cargo del Proyecto. En caso de contratación de personal con fondos del Proyecto por parte de DICTA no tendrá la condición de empleados del PMA, de las Naciones Unidas o de otras Agencias de las Naciones Unidas. El PMA no aceptará responsabilidad alguna para la compensación por enfermedad, discapacidad, muerte o efectos de riesgos que pudiere sufrir el personal de DICTA, bien sea relacionados o no al trabajo, o pérdida o daño de la propiedad o efectos personales pertenecientes a DICTA, su personal o terceros;
- 8.3 DICTA tendrá la responsabilidad de resolver todos los reclamos derivados de o directamente atribuibles a las operaciones relativas al presente Acuerdo o a cualquier otro acuerdo suplementario, que podrían presentar terceras personas contra el PMA, sus oficiales, empleados, agentes, contratistas y subcontratistas. DICTA pagará la indemnización que corresponda de acuerdo con la legislación nacional, con relación a tales reclamos y librará de responsabilidad al PMA, sus oficiales, empleados, agentes, contratistas y subcontratistas, excepto en aquellos casos en que DICTA y el PMA acuerden que un reclamo o responsabilidad específica se generó por negligencia grave o conducta dolosa del PMA.

ARTICULO IX COMUNICACIONES; CONFIDENCIALIDAD

- 9.1 Ninguna de la Partes hará o emitirá declaraciones públicas, comunicados de prensa u otras comunicaciones con relación a la colaboración de las Partes o de cualquiera de las actividades reguladas por el presente Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, con relación al contenido de tal declaración pública, comunicado de prensa o comunicación;
- 9.2 Cada Parte mantendrá la confidencialidad de cualquier información que no sea del dominio público perteneciente a o proporcionada por la otra Parte, incluyendo información relativa a cualesquiera actividades reguladas por el presente Acuerdo, y utilizará tal información únicamente para los objetivos del presente Acuerdo. No obstante, lo anterior, el PMA y DICTA podrán divulgar información específica a sus contratistas y subcontratistas, únicamente en la medida necesaria para la implementación del Proyecto, siempre y cuando dichos contratistas y subcontratistas estén sujetos a una obligación de confidencialidad no menos restrictiva que aquella a que se refiere este Artículo
- 9.3 El PMA puede asimismo revelar la información necesaria para cumplir con sus obligaciones de divulgación de acuerdo con las Normas del PMA.



ARTICULO X FUERZA MAYOR

- 10.1 El término “fuerza mayor”, tal como se emplea en este Acuerdo, significará cualquier evento no previsto, fuera del control de las Partes, que cause que la ejecución de las obligaciones relativas al presente Acuerdo sea imposible en parte o en su totalidad, y que razonablemente justifique la suspensión o terminación de este Acuerdo, parcial o total;
- 10.2 Ninguna de las Partes se considerará en incumplimiento de sus obligaciones, derivadas del presente Acuerdo en la medida en que la ejecución de una obligación de conformidad con este Acuerdo no pueda ejecutarse debido a un evento de fuerza mayor, que deberá notificarse a la otra Parte a más tardar catorce (14) días contados desde la fecha del inicio de tal evento. La Parte a la cual se ha notificado de tal evento de fuerza mayor, estará relevada de sus obligaciones recíprocas.

ARTICULO XI NOTIFICACIONES

- 11.1 A menos que se acuerde lo contrario, toda correspondencia, notificación o comunicación entre las Partes, bajo o en conexión con este Acuerdo, deberán ser referidas por escrito al punto focal de la parte, según sea el caso, tal como se especifica en el artículo (11.2);
- 11.2 El punto focal de cada Parte para efectos del presente Acuerdo será como se indica a continuación. Cualquier cambio en relación con la designación de la coordinación de cualquiera de las Partes inmediatamente notificará a la otra Parte no más tarde de tres 3 días siguientes a la fecha en que deberá haber ocurrido dicho cambio:

Por DICTA

Nombre: Francisco Jeovany Pérez Valenzuela

Título: Director Ejecutivo DICTA

Dirección: Boulevard Miraflores,
Ave. La FAO, Tegucigalpa, MDC. FM

Teléfono: 2232-4096

Correo Electrónico: fperez.dicta@gmail.com

Por PMA

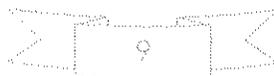
Nombre: Judith Thimke

Título: Representante del PMA en Honduras

Dirección: Col. Castaño Sur, Bloque G casa 7,
pasillo Virgilio Zelaya Rubí, Tegucigalpa, MDC.FM.

Teléfono: 2236-9002

Correo Electrónico: judith.Thimke@wfp.org



ARTICULO XII
ANTI-FRAUDE Y ANTI-CORRUPCION

- 12.1 Las partes tienen una política de cero tolerancias al fraude y reconoce la importancia de tomar todas las precauciones necesarias para evitar las prácticas corruptas, fraudulentas o de colusión (colectivamente, las "prácticas prohibidas"). Cada parte se compromete a mantener normas de conducta que rigen la actuación de sus agentes, empleados, contratistas y subcontratistas, incluyendo la prohibición de prácticas prohibidas en relación con el otorgamiento y administración de los recursos concedidos en virtud de este Acuerdo;
- 12.2 DICTA afirma su conocimiento y aceptación de los principios generales del PMA en la lucha contra el fraude y contra la corrupción política (WFP/EB. A/2015/5-E/1) y se compromete a comunicar estos principios a sus funcionarios, empleados, agentes, contratistas y subcontratistas;
- 12.3 En caso de que tenga conocimiento de información que razonablemente indica que puede haber ocurrido una práctica prohibida, DICTA notificará al PMA. Tras consulta con el PMA, DICTA adoptará, en la medida que la información se refiere a las acciones dentro de la autoridad o la responsabilidad de DICTA, acción oportuna y apropiada para investigar, en los gastos de DICTA, dicha información. En la medida en que tal investigación confirma que se ha producido una práctica prohibida, DICTA deberá tomar acción oportuna y apropiada en respuesta a las conclusiones de dicha investigación. DICTA mantendrá regularmente informado de las medidas adoptadas en virtud de este artículo (12.3) y los resultados de la implementación de tales acciones, incluyendo en su caso, los datos de los importes recuperados del PMA;
- 12.4 No obstante artículo (12.3), PMA tendrá el derecho de llevar a cabo su propia investigación de cualquier presunta práctica prohibida. DICTA cooperará plenamente y se asegurará de que sus funcionarios, empleados, agentes, contratistas y subcontratistas cooperan con cualquier investigación realizada por el PMA, incluyendo cumpliendo con todas las peticiones razonables de PMA para acceder a inspeccionar todos los registros, documentos y otra información pertinente;
- 12.5 Las partes expresamente reconocen y aceptan que en caso de que las partes determinen, a través de una investigación realizada según el artículo 12.3, artículo 12.4 o no, que se ha producido una práctica prohibida, dicho evento constituirá un incumplimiento material de este artículo XII. En todos los casos, PMA tendrá derecho a rescindir el presente Acuerdo de

conformidad con el artículo II (2.4) inmediatamente y recuperar todas las pérdidas, financieras o de otro tipo, sufrido por el PMA con respecto a esta práctica prohibida.

ARTICULO XIII PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

- 13.1 Nada de lo contenido en el presente Acuerdo, o relacionado con el mismo, implicará o podrá ser interpretado como una renuncia, expresa o tácita, por parte del PMA, de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus órganos subsidiarios, de las inmunidades, privilegios, exoneraciones o facilidades de que dispone el PMA de conformidad con el derecho internacional y nacional y los acuerdos entre el PMA y el Gobierno de Honduras; ni implicará o podrá ser interpretado como la aceptación de la jurisdicción de las cortes y tribunales de ningún país sobre las disputas que surjan a raíz del presente Convenio o acuerdos relacionados.

ARTICULO XIV LEY APLICABLE Y SOLUCION DE DISPUTAS

- 14.1 El presente Acuerdo y cualquier controversia o disputa que pudiese suscitarse entre el PMA y otra u otra de las Partes con motivo de o en relación con la aplicación, validez o interpretación de este Acuerdo, o relacionado con el mismo, se regirán por los principios generales del derecho internacional y los términos y condiciones del presente Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema legal nacional.
- 14.2 Cualquier controversia o disputa que surgiese entre el PMA y la otra Parte que no pudiesen resolverse amistosamente se someterán a arbitraje de conformidad con el Artículo VIII del Acuerdo Básico sobre conciliación de controversias.

ARTICULO XV OTRAS PROVISIONES

- 15.1 Las partes efectuarán sus respectivas responsabilidades en lo referente a este acuerdo de forma correcta, leal, diligente, oportuna, eficiente y profesional;
- 15.2 Las Partes se comprometen a garantizar que su personal y personal de terceros en el marco del proyecto se ajusten a sus respectivos códigos de conducta y/o a otros principios internacionalmente aceptados en rendición de cuentas;
- 15.3 La colaboración entre las Partes prevista en este documento no es exclusiva y no impedirá que cualquiera de las Partes participe en, o colabore con terceros en otras actividades, tales como las contempladas en el presente Acuerdo;



- 15.4 Este Acuerdo no constituirá una sociedad legal, representación, alianza, empresa conjunta, asociación o empresa de cualquier tipo entre el PMA y DICTA o cualquier otra persona y no impondrá ninguna obligación o responsabilidad para las Partes salvo tales obligaciones y responsabilidades como está expresamente estipulado en el presente;
- 15.5 Nada contenido o relativo a este Acuerdo se interpretará como la creación o establecimiento de la relación de empleador y empleado o de principal y agente entre las Partes. Los funcionarios, empleados, agentes, representantes, contratistas o subcontratistas de cada una de las Partes no se considerarán en ningún aspecto como los empleados o agentes de la otra parte;
- 15.6 Este Acuerdo comprende el cuerpo principal de este Acuerdo, así como todos los anexos que se acompañan que en conjunto constituyen el acuerdo completo entre las Partes en relación con el Proyecto. Cada uno de los documentos que integran este Acuerdo es una parte esencial del Acuerdo entre las Partes y un requisito que ocurre en uno es tan vinculante como si ocurriera en todo. Los documentos que integran este Acuerdo se pretenden que sean complementarios entre sí para describir y prever un acuerdo completo. En el caso de cualquier conflicto entre los documentos que comprenden el presente Acuerdo, el orden de precedencia será como se expone a continuación:
- (a) el cuerpo principal de este acuerdo;
 - (b) el documento del proyecto (Anexo 1); y
 - (c) el presupuesto de proyecto (Anexo 2).
- 15.7 Cada disposición en virtud de este Acuerdo es independiente y distinto. En caso de que cualquier disposición de este Acuerdo es considerada inválida, ilegal o inaplicable, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará la validez, legalidad y exigibilidad de cualquier otra disposición de este Acuerdo;
- 15.8 Cualquier disposición de este Acuerdo, incluyendo, sin limitación, las disposiciones de los artículos V, IX, XIII y XIV, que contemplan la ejecución o cumplimiento con posterioridad a cualquier suspensión, terminación o expiración de este acuerdo sobrevivirá a cualquier suspensión, terminación o expiración de este contrato y continuará en pleno vigor y efecto;

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio dando fe de su contenido. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Por DICTA



Nombre: FRANCISCO JOVANY PEREZ VALENZUELA

Título: Director Ejecutivo DICTA

Fecha: _____



Por Programa Mundial de Alimentos



Nombre: JUDITH THIMKE

Título: Representante Programa Mundial de Alimentos

Fecha: _____

**ANEXO 1
DOCUMENTO DE PROYECTO**



**PROYECTO
Difusión de Variedades Biofortificadas de Maíz y Frijol en Corredor Seco de Honduras**

1. Antecedentes

La estrategia llamada biofortificación, que la Dirección de Ciencia y Tecnología Agrícola (DICTA) lidera en colaboración con Harvest Plus y CIAT, tiene como objetivo el desarrollo de nuevas variedades ricas en micronutrientes de los principales cultivos básicos en el país (Maíz/Frijol) y la difusión entre los productores. Se considera que es una solución rentable que contribuye a reducir el hambre a gran escala, desarrollando y promoviendo alimentos que conocen, consumen y de los que depende gran parte de la población de escasos recursos económicos.

En este marco de referencia DICTA ha liberado las variedades siguientes:

| Cultivo | Variedad | Características |
|----------------|--------------------|--------------------------|
| Maíz | Dicta B02 | Alto contenido en zinc |
| Maíz | Dicta B03 | Alto contenido en zinc |
| Frijol | Honduras Nutritivo | Alto contenido en hierro |

En colaboración con la Universidad Estatal de Michigan, DICTA ha venido implementando la organización de Bancos Comunitarios de Semilla, (BCS) individuales o colectivos como estructura organizativa para la producción, comercialización y difusión de semillas certificadas de frijol. Se propone la implementación de esta metodología para iniciar el proceso de difusión de las variedades de maíz y frijol Bio fortificados.

Así mismo, El Programa Mundial de Alimentos, La Cooperación Chilena para el Desarrollo (AGCI) y El Instituto de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura de Chile (INDAP), han contribuido con DICTA en la difusión de materiales Bio fortificados como

medio para contribuir a la mejora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las poblaciones más vulnerables del Corredor Seco de Honduras, mediante la entrega de insumos (semillas) a los productores.

Ambas estrategias han dado resultados positivos por lo que se utilizarán para ejecutar este Proyecto.

2. Objetivo Del Proyecto

Contribuir a la Seguridad Alimentaria de pequeñas familias productoras de 13 Municipios del Corredor Seco de Honduras a través de la Difusión de Variedades Biofortificadas de maíz y frijol mediante la implementación de 13 Bancos Comunitarios de Semilla (BCS) y/o entrega directa de la semilla para aumentar la producción, productividad y consumo de granos básicos Bio fortificados.

3. Marco conceptual

Este proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Cultivos Bio fortificados de Honduras el cual establece las siguientes Estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1: Incremento en las actividades de multiplicación y distribución de semilla

Acción 1.1 Multiplicación de semillas a través del DICTA, Categorías básica y registrada. Consiste en la producción de semilla categorías básica y registrada a partir de la genética. Esta actividad se realiza en las Estaciones Experimentales y en casos especiales en campos de productores registrados como multiplicadores de semilla.

Acción 1.2 Multiplicación de semillas a través del DICTA y otros socios, Categorías certificada. Consiste en la producción de semilla categoría certificada a partir de la semilla registrada. Esta actividad se realiza en las Estaciones Experimentales y con los socios de la agroindustria de semilla debidamente registrados

Acción 1.3 Generar capacidades para la multiplicación de semilla. Capacitación y asistencia técnica a los multiplicadores y agro industriales productores de semilla. Reuniones de promoción para difundir las tecnologías en las regiones de intervención del proyecto

Estrategia 2: Incrementar la producción de grano y el consumo

Acción 2.1 Entrega de semilla certificada a productores.

Acción 2.2 Implementar una campaña intensiva de sensibilización y promoción de cultivos Bio fortificados enfocada en consumidores.

Reuniones de promoción para dar a conocer las ventajas de la Bio fortificación de los cultivos su impacto en el sector de la salud y mejora de la nutrición de la población infantil, además podrán observar en campo el potencial productivo de los materiales desarrollados versus los que habitualmente usan los productores en sus zonas.

Acción 2.3 Generar capacidades para la producción y consumo de grano: Generar capacidades para la producción y acopio de granos, e incidir en el consumo.

Estrategia 3: Liberación de Variedades

Acción 3.1 Evaluación de nuevas líneas: evaluación agronómica del comportamiento de las líneas sembradas en campo para conocer sus cualidades.

Acción 3.2 Validación en campo: Valorar el comportamiento de los materiales evaluados bajo las condiciones del productor.

Acción 3.3 Liberación y registro.

Acción 3.4 Mantenimiento de germoplasma: Preservar la calidad e identidad de las variedades de frijol y maíz, alto contenido de hierro y zinc a través del mantenimiento varietal.

Estrategia 4: Nutrición

Acción 4.1 Reuniones de promoción: dar a conocer las ventajas de la Bio fortificación de los cultivos su impacto en el sector de la salud y mejora de la nutrición de la población infantil.

Estrategia 5: Gestión Efectiva del Proyecto

Acción 5.1 Iniciar y fortalecer las alianzas estratégicas e influir en los cambios normativos: participando en las mesas de trabajo de entidades gubernamentales que promuevan políticas de seguridad alimentaria en los departamentos de intervención e igualmente asegurando la estandarización para la Bio fortificación en Honduras.

Acción 5.2 Monitoreo y Aprendizaje: recopilar los datos de los indicadores del sistema de monitoreo de Harvest Plus, asegurando el correcto uso de los formatos por parte de los socios y el registro oportuno en la base de datos.

Acción 5.3 Gestión presupuestaria: llevar un control de los recursos que se utilizan para la implementación del proyecto. Y de manera más focalizada gestión efectiva de los recursos que utiliza DICTA.

4. FIN - PLAN DE PAÍS de Cultivos Bio fortificados Al 2020

FRIJOL: Aumentar la producción y el consumo de frijol Bio fortificado a 1.000 Toneladas Métricas, a fin de disminuir los índices de desnutrición de las familias.

MAIZ: Aumentar la producción y el consumo de maíces Bío fortificados a 3.000 Toneladas Métricas a fin de disminuir los índices de desnutrición de las familias.

CAMOTE: Desarrollar materiales de camote Bio fortificado.

5. Del Proyecto

5.1 Focalización Geográfica

✓ 13 municipios del Corredor Seco de Honduras:

| Departamento | Municipio |
|--------------|---------------------|
| Choluteca | Choluteca (Linaca) |
| | Concepción de María |
| | El Corpus |
| | El Triunfo |
| | Namasigue |
| El Paraíso | Texiguat |
| | Vado Ancho |
| La Paz | Cabañas |
| | Marcala |
| | Opatoro |
| | Santa Ana |
| | Santa Elena |
| | Yarula |

* Durante el ciclo de postrera y/o postrera tardía 2017 y Primera de 2018, lo anterior dependiendo del calendario agrícola de las zonas de intervención.

5.2 Beneficiarios:

El proyecto beneficiara a 273 productores: 13 para la formación de Bancos Comunitarios de Semilla y 260 productores directos que recibirán insumos para la producción de grano

- **Características del Productor BCS**
 - Ser productor de granos básicos;
 - Contar con sistema de riego;
 - Voluntad de participar;
 - Recibir la capacitación y asistencia técnica.
- **Características del Productor de grano**
 - Ser productor de granos básicos;
 - Voluntad de participar;
 - Recibir la capacitación y asistencia técnica.

5.3 METAS DEL PROYECTO

| ESTRATEGIAS | METAS |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incremento en las actividades de multiplicación y distribución de semilla | <p>Formación de 13 Bancos de Semilla Comunitario para la producción de semilla de cultivos Bio fortificados.</p> <p>Generar capacidades para la multiplicación de semilla de 13 Productores y 10 Técnicos Institucionales.</p> |
| Incrementar la producción de grano y el consumo | <p>Entrega de 12,600 Lbs de semilla a productores de grano bajo el mecanismo de Bancos Comunitarios de semilla/grano</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3,500 maíz • 9,100 frijol |
| | <p>*Lo anterior sujeto a disponibilidad de recursos y condiciones favorables en la producción.</p> <p>Generar capacidades 260 familias para la</p> |

| | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| | producción y acopio de granos, e incidir en el consumo. |
| Organización | Generar capacidades organizativas y de comercialización en los miembros de 13 Cajas rurales |
| | Alianzas estratégicas con las Cajas Rurales, ONGs/MAMCOMUNIDADES y Municipalidades |
| Gestión Efectiva del Programa | Monitoreo y Aprendizaje: Informes mensuales y sistematización |
| | Gestión presupuestaria: 100% de ejecución |
| | Monitoreo de inversiones realizadas |

5.4 Estrategia para la Difusión

La plataforma de extensión del proyecto estará conformada por equipo técnico de DICTA, PMA, ONGs/MAMCOMUNIDADES, Cajas de Ahorro y Crédito, Productores líderes capacitados para promover los cultivos de maíz y frijol Bio fortificado y otros actores claves para el proceso dentro de los territorios de intervención.

Los técnicos de DICTA capacitarán a los técnicos del PMA y ONGs/MAMCOMUNIDADES quienes brindan el apoyo, acompañamiento y seguimiento a los productores organizados en las Cajas de Ahorro y Crédito beneficiarios del proyecto, en cuanto a las funciones principales que deben desarrollar, los resultados esperados, así como los conocimientos técnicos requeridos sobre las tecnologías a utilizar; por su parte los productores líderes involucrados directamente en el proyecto tendrán como funciones principales: capacitar, promover, y aplicar las tecnologías transferidas sobre los cultivos de maíz y frijol Bio fortificado y se constituyen en los demostradores claves para el proceso de difusión de las ventajas del uso de las tecnologías.

Acorde a la disponibilidad de recursos, el PMA apoyará financieramente los requerimientos de: Asistencia Técnica, Capacitación, Insumos Agrícolas y el monitoreo del proyecto a través de los socios establecidos en la plataforma de extensión.

5.5 Métodos de Transferencia y Difusión

a) Capacitación

Preparación de Técnicos Institucionales, Productores Líderes y estructuras organizadas (CAC - Cajas de Ahorro y Crédito) en el proceso de transferencia y difusión de cultivos Bio fortificados:

- Se procederá a seleccionar a los actores antes mencionados los cuales se convertirán en promotores de la tecnología, a través del siguiente método:
 - ✚ Confirmar la participación de Técnicos Institucionales, Productores Líderes (Semilla y Grano) y CAC para implementar el proceso transferencia de tecnología agrícola y difusión de cultivos Bio fortificados bajo el esquema de Bancos Comunitarios de Semillas.

- ✚ Selección de Productores Líderes (Semilla y Grano) y CAC con características de: Liderazgo, manejo de grupo y aceptación de las comunidades.
- Formación de Técnicos institucionales, productores líderes y CAC seleccionados para el manejo de grupos y la difusión de la tecnología para los cultivos de maíz y frijol; como parte del proceso de capacitación se proporcionará guía técnica como material didáctico, sobre los detalles del manejo de la tecnología y de grupos.
 - ✚ Se desarrollará capacitación mediante los métodos de “aprender haciendo” y de “productor a productor”, a los técnicos institucionales, productores líderes y CAC seleccionados como difusoras de conocimiento en campo.
- Las capacitaciones a Técnicos institucionales, productores líderes y CAC incluirán al menos los siguientes aspectos:
 - ✚ Desarrollo de capacidades para facilitar, difundir y divulgar los resultados de los procesos de innovación tecnológica, mediante la gestión integrada del conocimiento, a través de las parcelas demostrativas o de capacitación. En las parcelas demostrativas los productores líderes recibirán la capacitación por parte de los técnicos, a través del método de aprender-haciendo; en las mismas los productores líderes ampliarán la aplicación de lo aprendido, con el resto de los productores de las CAC.
 - ✚ Introducción de técnicas para el desarrollo de un proceso de aprendizaje participativo y por descubrimiento, en la cual se dará relevancia al acceso de nuevas informaciones, que les permite a los productores disponer de mejores elementos para la toma de decisiones, de forma tal que contribuya al incremento de la productividad de sus cultivos; a través de los días de campo se podrá desarrollar los siguientes temas: promover la creatividad e iniciativa de los pequeños agricultores; fortalecer los conocimientos en cuanto a la gestión de los recursos como producto del trabajo conjunto; importancia del trabajo en equipo, entre otros aspectos relevantes.
 - ✚ El proceso de capacitación desarrollado deberá permitir revisar y ajustar la documentación de referencia con la cual se cuenta, sobre el proceso difusión y promoción de tecnología, que pueda ser utilizada en otros procesos de difusión por parte DICTA y PMA, así como otras organizaciones vinculadas al sector o en otros proyectos.

b) Transferencia y difusión

Establecimiento de parcelas para la producción de semilla y de grano con las variedades de semilla de maíz DICTA B02 y DICTA B03, así como las variedades de frijol Honduras Nutritivo.

- ✦ La selección de las parcelas (semilla y grano) se realizará en función a los siguientes criterios:
 - Accesibilidad a la parcela
 - Parcela representativa del cultivo de los productores del área
 - Parcela propiedad del productor o de la organización

Las innovaciones tecnológicas promovidas, permitirán incrementar los ingresos de las Organizaciones, producto de estas actividades, así como su capacidad actual de almacenamiento y aumento de la oferta de semillas, para satisfacer la demanda existente por estas variedades de buena calidad de frijol/poroto y maíz, en el área de influencia del Proyecto.

✦ Realización de días de Campo

- Se realizaran los días de campo en las parcelas de los productores líderes (Semilla/Grano), la mayoría miembros y/o productores de los grupos organizados en CAC participando en el proyecto; sin embargo, es posible atender a otros participantes que se constituyen en actores claves dentro de las áreas de intervención del proyecto, ya sean representantes de los sectores públicos, privados u organizaciones de la sociedad civil y otros representantes comunitarios, esto con el fin de ampliar la Red de participantes del conocimiento, así como potenciar la complementariedad de éstas u otras actividades desarrolladas por los productores.
- Los días de campo se constituyen en actividades desarrolladas bajo una modalidad interactiva y participativa, facilitando el intercambio de conocimiento sobre los avances y resultados alcanzados entre los productores líderes de maíz y frijol (Semilla/Grano), involucrados en el desarrollo del proyecto. Con el acceso a nuevas informaciones, promovidas a través de este proyecto, se pretende mejorar los sistemas productivos y por ende las formas de vida de los agricultores participantes, en el área de intervención del proyecto.
- ✦ Los beneficiarios directos del proyecto son aproximadamente 260 productores de maíz y frijol Bio fortificado que conocen los beneficios del uso de las tecnologías, lo cual les permite divulgar este conocimiento a otros productores del área, sean miembros o no del proyecto, constituyéndose en una plataforma participativa para el intercambio de conocimientos sobre la nueva tecnología, así como de otros temas relevantes de interés para los pequeños productores de maíz y frijol.
- ✦ La promoción de los días de campo se hará a través de los promotores líderes, quienes convocaran a los productores miembros de sus organizaciones, a través de las directivas de su organización y/o reuniones con sus asociados, garantizando en lo posible la asistencia mínima esperada por parte de los diferentes miembros productores de las CAC.

5.6 Financiamiento de la difusión

a) El financiamiento de las parcelas de los BCS se realizará de la siguiente forma:

- o **Insumos:** Los proveerá el PMA; (*Según disponibilidad de recursos financieros)
- o **Productores:** Tierra, Mano de obra;
- o Cantidad de semilla (Registrada) a proveer al BCS:

- ✓ 35 libras de semilla de frijol / para la siembra de 0.5 Mz;
- ✓ 25 libras de semilla de maíz/ para la siembra de 1 Mz;
- ✓ *Las Cajas rurales con las cuales se trabaja, definirán el mecanismo de pago de la semilla que se produzca en las localidades de intervención.
- ✓ Si los BCS producen una semilla de calidad, esta se milla se les comprara a los productores de los BCS para las siembras de postrera. De lo contrario se realizarán arreglos con DICTA para la compra de esta semilla (según disponibilidad de recursos).

o Detalle de costos de Semilla e Insumos requeridos para productores de BCS:

DIFUSION-PRODUCTORES DE SEMILLA

| DEPARTAMENTOS | MUNICIPIOS | PRODUCTORES SEMILLA | 1er Ciclo (Enero-Abril 2018) | | 2do Ciclo (Mayo-Agosto 2018) | | REQUERIMIENTO 1er Ciclo Semilla/lbs | | REQUERIMIENTO 2do Ciclo Semilla/lbs | | COSTO SEMILLA/IPS 1er Ciclo (Compra-DICTA) | | COSTO SEMILLA/IPS 2do Ciclo (Compra-DICTA) Registrada | | COSTOS INSUMOS/IPS (Enero-Abril 2018) | | COSTOS INSUMOS/IPS (Mayo-Agosto 2018) | |
|---------------|---------------------|---------------------|------------------------------|--------|------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|--------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|
| | | | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CHOLUTECA | Namasague | 1 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.5 | 6 | 175 | 6 | 35 | 138 | 430 | 100 | 980 | 1775 | 1370 | 1775 | 2740 |
| CHOLUTECA | El Triunfo | 1 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.5 | 6 | 175 | 6 | 35 | 138 | 430 | 100 | 980 | 1775 | 1370 | 1775 | 2740 |
| CHOLUTECA | Choluteca (Linao) | 1 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.5 | 6 | 175 | 6 | 35 | 138 | 430 | 100 | 980 | 1775 | 1370 | 1775 | 2740 |
| CHOLUTECA | Concepcion de Maria | 1 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.5 | 6 | 175 | 6 | 35 | 138 | 430 | 100 | 980 | 1775 | 1370 | 1775 | 2740 |
| CHOLUTECA | El Copais | 1 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.5 | 6 | 175 | 6 | 35 | 138 | 430 | 100 | 980 | 1775 | 1370 | 1775 | 2740 |
| EL PARAISO | Tejiguat | 1 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.5 | 6 | 175 | 6 | 35 | 138 | 430 | 100 | 980 | 1775 | 1370 | 1775 | 2740 |
| EL PARAISO | Valo Ancho | 1 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.5 | 6 | 175 | 6 | 35 | 138 | 430 | 100 | 980 | 1775 | 1370 | 1775 | 2740 |
| LA PAZ | Yarula | 1 | 0 | 0.25 | 0 | 0.5 | 0 | 175 | 0 | 35 | 0 | 430 | 0 | 980 | 0 | 1370 | 0 | 2740 |
| LA PAZ | Santa Elena | 1 | 0 | 0.25 | 0 | 0.5 | 0 | 175 | 0 | 35 | 0 | 430 | 0 | 980 | 0 | 1370 | 0 | 2740 |
| LA PAZ | Santa Ana | 1 | 0 | 0.25 | 0 | 0.5 | 0 | 175 | 0 | 35 | 0 | 430 | 0 | 980 | 0 | 1370 | 0 | 2740 |
| LA PAZ | Cabañas | 1 | 0 | 0.25 | 0 | 0.5 | 0 | 175 | 0 | 35 | 0 | 430 | 0 | 980 | 0 | 1370 | 0 | 2740 |
| LA PAZ | Opatoro | 1 | 0 | 0.25 | 0 | 0.5 | 0 | 175 | 0 | 35 | 0 | 430 | 0 | 980 | 0 | 1370 | 0 | 2740 |
| LA PAZ | Mercado | 1 | 0 | 0.25 | 0 | 0.5 | 0 | 175 | 0 | 35 | 0 | 430 | 0 | 980 | 0 | 1370 | 0 | 2740 |
| | | | | | | | | | | | 98 | 6.370 | 730 | 12.740 | 12.425 | 17.810 | 12.425 | 35.620 |

DIFUSION CON PRODUCTORES DE GRANO

| DEPARTAMENTOS | MUNICIPIOS | PRODUCTORES GRANO | 1er Ciclo Produccion 2018 | | 2do Ciclo Produccion 2018 | | REQUERIMIENTO 1er Ciclo Semilla/lbs | | REQUERIMIENTO 2do Ciclo Semilla/lbs | | COSTO SEMILLA/IPS 1er Ciclo (Compra-DICTA) | | COSTO SEMILLA/IPS 2do Ciclo (Compra-DICTA) | | COSTOS INSUMOS/IPS 1er Ciclo | | COSTOS INSUMOS/IPS 2do Ciclo | | | |
|---------------|---------------------|-------------------|---------------------------|--------|---------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|--------------------------------------------|----------|--------------------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|
| | | | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | MAIZ | FRIJOL | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | Area de Siembra (Mz)/Productor | Area de Siembra(Mz)/Productor | | |
| CHOLUTECA | Namasague | 20 | 0.25 | 0 | 0.75 | 0.5 | 125 | 0 | 375 | 700 | 2.000 | 6.000 | 19.600 | 6.000 | 18.000 | 11.000 | | | | |
| CHOLUTECA | El Triunfo | 20 | 0.25 | 0 | 0.75 | 0.5 | 125 | 0 | 375 | 700 | 2.000 | 6.000 | 19.600 | 6.000 | 18.000 | 11.000 | | | | |
| CHOLUTECA | Choluteca (Linao) | 20 | 0.25 | 0 | 0.75 | 0.5 | 125 | 0 | 375 | 700 | 2.000 | 6.000 | 19.600 | 6.000 | 18.000 | 11.000 | | | | |
| CHOLUTECA | Concepcion de Maria | 20 | 0.25 | 0 | 0.75 | 0.5 | 125 | 0 | 375 | 700 | 2.000 | 6.000 | 19.600 | 6.000 | 18.000 | 11.000 | | | | |
| CHOLUTECA | El Copais | 20 | 0.25 | 0 | 0.75 | 0.5 | 125 | 0 | 375 | 700 | 2.000 | 6.000 | 19.600 | 6.000 | 18.000 | 11.000 | | | | |
| EL PARAISO | Tejiguat | 20 | 0.25 | 0 | 0.75 | 0.5 | 125 | 0 | 375 | 700 | 2.000 | 6.000 | 19.600 | 6.000 | 18.000 | 11.000 | | | | |
| EL PARAISO | Valo Ancho | 20 | 0.25 | 0 | 0.75 | 0.5 | 125 | 0 | 375 | 700 | 2.000 | 6.000 | 19.600 | 6.000 | 18.000 | 11.000 | | | | |
| LA PAZ | Yarula | 20 | 0 | 0 | 0 | 0.5 | 0 | 0 | 0 | 700 | 0 | 0 | 19.600 | 0 | 0 | 11.000 | | | | |
| LA PAZ | Santa Elena | 20 | 0 | 0 | 0 | 0.5 | 0 | 0 | 0 | 700 | 0 | 0 | 19.600 | 0 | 0 | 11.000 | | | | |
| LA PAZ | Santa Ana | 20 | 0 | 0 | 0 | 0.5 | 0 | 0 | 0 | 700 | 0 | 0 | 19.600 | 0 | 0 | 11.000 | | | | |
| LA PAZ | Cabañas | 20 | 0 | 0 | 0 | 0.5 | 0 | 0 | 0 | 700 | 0 | 0 | 19.600 | 0 | 0 | 11.000 | | | | |
| LA PAZ | Opatoro | 20 | 0 | 0 | 0 | 0.5 | 0 | 0 | 0 | 700 | 0 | 0 | 19.600 | 0 | 0 | 11.000 | | | | |
| LA PAZ | Mercado | 20 | 0 | 0 | 0 | 0.5 | 0 | 0 | 0 | 700 | 0 | 0 | 19.600 | 0 | 0 | 11.000 | | | | |
| | | | | | | | | | | | 875 | 0 | 2.625 | 9.300 | 14.000 | 0.000 | 294.000 | 62.000 | 126.000 | 141.000 |

| B | PROVEEDOR | OTROS INSUMOS AGR | TIEMPO | COSTO/LPS |
|-----------------------|-----------|--------------------------|--------|-------------------|
| | | Maiz Productor Semilla | ene-18 | 12.425 |
| | | Frijol Productor Semilla | ene-18 | 17.810 |
| | | Maiz Productor Semilla | abr-18 | 12.425 |
| | | Frijol Productor Semilla | abr-18 | 35.620 |
| | | Maiz Productor Grano | jul-18 | 126.000 |
| | | Frijol Productor Grano | jul-18 | 143.000 |
| | | Maiz Productor Grano | abr-18 | 42.000 |
| Subtotal DICTA | | | | 389.280 |
| | | | | USD 16.645 |

| COMPRA INSUMOS AGRICOLAS - PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS | | | | | SEMILLA BIOFORTIFICADA |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------|----------------|------------------------|
| A | PROVEEDOR | SEMILLA | TIEMPO | COSTO/LPS | DEMANDA-LBS |
| | DICTA | Semilla Bio-Maiz (Genetica) | ene-18 | 963 | 44 |
| | DICTA | Semilla Bio-Frijol (Registrada) | ene-18 | 6.370 | 6.370 |
| | DICTA | Semilla Bio-Maiz (Registrada) | abr-18 | 700 | 44 |
| | DICTA | Semilla Bio-Frijol (Registrada) | abr-18 | 12.740 | 455 |
| | DICTA | Semilla Bio-Maiz (Registrada) | ene-18 | 14.000 | 875 |
| | Subtotal DICTA | | | 34.773 | 7.788 |
| | CAC-Productor | Semilla Bio-Maiz (Comercial) | may-18 | 42.000 | 2.625 |
| | CAC-Productor | Semilla Bio-Frijol (Comercial) | may-18 | 254.800 | 9.100 |
| | Subtotal CAC-Productor | | | 296.800 | 11.725 |
| | | | | 331.573 | |
| | | | | USD | 14.177 |

5.7 Producción estimada

| CULTIVO | Area de Siembra | Rendimiento | Rendimiento | Oferta/Productor S. | OfertaBCS | Oferta BCS Total | Oferta Total |
|----------------|-----------------|-------------|-------------|---------------------|-----------|------------------|------------------|
| | Mz | QQ/Mz | Lbs/Mz | Area Mz | | Area Mz | Semilla (Lbs)/Mz |
| Maiz (B02-B03) | 0,25 | 4 | 400 | 16 | 7 | 112 | 2.900 |
| Frijol (HN) | 0,5 | 8 | 800 | 11 | 13 | 149 | 10.400 |
| | | | | | | | 13.200 |

6. Roles Institucionales

| ACTOR | ROLES |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección de Ciencia y Tecnología Agrícola (DICTA) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la persona enlace para la coordinación técnica del proyecto e informar oficialmente al Programa Mundial de Alimentos. 2. Poner a disposición el Recurso Humano necesario para cumplir con los resultados esperados del proyecto. 3. Liderar procesos de planificación, seguimiento y evaluación del avance del proyecto. 4. Administrar los recursos financieros conforme a normativas contables, llevando controles específicos para el manejo de los recursos transferidos por el Programa Mundial de Alimentos. 5. Diseñar en coordinación con PMA los instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto (Metodologías, material técnico para la difusión, línea base, formatos de registros de información, etc.); 6. Poner a disposición Semilla de categoría registrada; 7. Capacitación y Asistencia Técnica a técnicos institucionales y productores líderes en: Organización, producción-postcosecha de grano y semillas. |
| Programa Mundial de Alimentos (PMA) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar la coordinación y procesos de planificación, seguimiento y evaluación del avance del proyecto. 2. Provisionar los recursos financieros y/o materiales programados en el proyecto. (*Sujeto a disponibilidad de recursos financieros) 3. Facilitar la extensión técnica con socios estratégicos locales para asegurar los resultados esperados del proyecto. 4. Facilitar los instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto (Metodologías, material técnico para la difusión, línea base, formatos de registros de información, etc.); 5. Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación del estado nutricional de la población meta. 6. Gestión de recursos en conjunto con DICTA para aumentar las áreas de cobertura de dicha iniciativa. 7. Compartir información y dar créditos a las instituciones participantes en el trabajo realizado. |

7. Seguimiento Proyecto

Se deberá realizar periódicamente, un seguimiento técnico y administrativo de la ejecución del proyecto, lo cual debe permitir la formulación de informes para la revisión y consideración del equipo de trabajo vinculado al proyecto: DICTA y PMA, y que a su vez deberá ser retroalimentados con las orientaciones y recomendaciones del equipo técnico en el terreno. Durante el proceso de ejecución del proyecto se deberá dar seguimiento a:

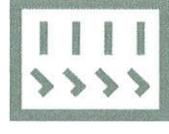
- ↴ Cumplimiento de las actividades establecidas en el proyecto de índole operativo y financieros según el acuerdo establecido entre los principales actores del proyecto;
- ↴ Validación de Informes de la ejecución técnica y financiera a través de reuniones de seguimiento del equipo vinculado al proyecto.

ANEXOS

A) Matriz de Resultados



B) Cronograma de Acción



C) Presupuesto





Matriz de resultados

MATRIZ MARCO LOGICO (MML): proyecto cultivos de maíz y frijol Bío fortificado

| Descripción | Metas | indicador | supuestos |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Objetivo: contribuir a la seguridad alimentaria de las familias productoras de 13 Municipios del corredor seco, mediante la difusión de variedades biofortificadas de maíz y frijol para lograr el aumento de la producción y su consumo.</p> | <p>80% de las familias productoras participantes integradas en cajas de ahorro y crédito producen maíz y frijol Bío fortificado</p> | | <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones climatológicas favorables; • Disponibilidad de material Bío fortificado (Maíz y Frijol); • Interés de la población meta en el proyecto; • Estrategia alineada a los intereses de gobierno (Seguridad Alimentaria Nutricional) |
| | <p>80% de las cajas de ahorro y crédito fortalecidas en su capacidad organizativa, financiera y de conexión con mercados.</p> | | |
| | <p>80% de las familias productoras participantes han incorporado y diversificado su dieta y conocen el valor nutricional del maíz/frijol Bío fortificados.</p> | n/a | |

COMPONENTES

1) Desarrollo Tecnológico: Difusión de la producción de Semilla/Grano de maíz y frijol Bío fortificado las familias productoras bajo la metodología de Bancos Comunitarios de Semilla y Grano.

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>R1-Familias productoras participantes integradas en cajas de ahorro y crédito (CAC) producen semilla de maíz y frijol Bío fortificado a través de Bancos Comunitarios de Semilla (BCS).</p> | <p>Familias productoras producen semilla de maíz y frijol Bío fortificado bajo la metodología de Bancos Comunitarios de Semilla, aplicando las tecnologías apropiadas.</p> | <p>13 Familias productoras participan producen semilla de maíz y frijol Bío fortificado bajo la metodología de Bancos Comunitarios de Semilla.</p> | |
| <p>80% de las familias productoras incrementan en un 25% los rendimientos productivos.</p> | <p>Familias productoras producen grano de maíz y frijol Bío fortificado utilizando tecnologías apropiadas.</p> | <p>260 familias productoras participan producen grano de maíz y frijol Bío fortificado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones climatológicas favorables; • interés de la población en participar en el proyecto; |
| <p>200 familias productoras aplican al menos 8 prácticas agrícolas.</p> | <p>80% de las familias productoras incrementan en un 25% los rendimientos productivos.</p> | <p># Familias productoras que incrementan sus rendimientos productivos en maíz/frijol Bío fortificado. # quintales (QQ) de maíz y frijol Bío fortificado producidos por las familias productoras participantes # Familias productoras participantes incrementando en un 25% sus rendimientos productivos. # Familias productoras participantes aplican al menos 8 prácticas agrícolas. # Familias capacitadas y asistidas en buenas prácticas agrícolas de cultivo de maíz/frijol Bío fortificado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Precios justos en el mercado; • Acceso vial favorable. |

2) Desarrollo Organizacional: Fortalecer la capacidad organizativa, financiera y de mercado de las Cajas de Ahorro y Crédito (CAC) bajo la metodología de Bancos Comunitarios de Semilla.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>13 cajas de ahorro y crédito (CAC) conocen y aplican la metodología de Bancos Comunitarios de Semilla y Grano.</p> | <p>13 cajas rurales conocen y aplican la metodología de Bancos Comunitarios de Semilla y Grano.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación de las CAC para trabajar bajo la metodología de Bancos Comunitarios de Semilla y Grano. |
| <p>13 cajas de ahorro y crédito (CAC) fortalecen sus capacidades de gestión organizativa, financiera y de conexión con mercado .</p> | <p>13 cajas rurales fortalecidas en gestión organizativa, financiera y de conexión con mercado bajo la metodología de Bancos Comunitarios de Semilla y Grano.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Interés de las CAC por mantener y mejorar sus sistemas de monitoreo financiero/organizativo que permita el mejoramiento de su capacidad de gestión administrativa y financiera; |
| <p>60% del valor de insumos agrícolas transferidos a la caja de ahorro y crédito (CAC) son capitalizados al final del periodo de ejecución del proyecto.</p> | <p>60% capitalizados por caja rural producto de la transferencia de insumos agrícolas.</p> | |
| <p>100% de la producción de maíz/frijol Bio fortificado adquirida por las cajas de ahorro y crédito (CAC) es comercializada en el mercado.</p> | <p># de quintales de maíz y frijol Bio fortificado vendido a las cajas de ahorro y crédito (CAC).</p> | |
| | <p># de quintales (CAC) de maíz y frijol Bio fortificados comercializados por las cajas de ahorro y crédito (CAC).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Socios de las CAC mantienen compromiso de actuación durante la ejecución del proyecto. |

3) Nutrición: familias productoras participantes incorporan y diversifican su dieta alimentaria mediante el consumo de maíz /frijol Bio fortificado.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>260 familias productoras participantes conocen sobre el valor nutricional de maíz y frijol Bío fortificado.</p> | <p># de familias capacitadas en educación nutricional vinculada a productos Bío fortificados</p> | <p>Colaboración del sistema de salud regional/comunitario para la implementación del componente nutricional;</p> |
| <p>R3-Familias productoras participantes han incorporado y diversificado su dieta y conocen el valor nutricional del maíz y frijol Bío fortificados.</p> | <p># de familias capacitadas en educación nutricional vinculada a productos Bío fortificados</p> | <ul style="list-style-type: none"> Recursos disponibles (Financieros/Staff); Disponibilidad de maíz y frijol Bío fortificado; |
| <p>70% familias productoras participantes incorporan en su dieta alimentos Bío fortificados.</p> | <p># de familias productoras participantes que consumen maíz y frijol Bío fortificados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Participación activa de las familias productoras beneficiarias del proyecto en los procesos de capacitación; |
| <p>50% familias productoras participantes diversifican su dieta</p> | <p># de familias que incorporan en su dieta alimentos Bío fortificados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica oportuna en el área nutricional |
| <p>50% de las mujeres lideran los comités de cajas de ahorro y crédito (CAC).</p> | <p>Proporción de hogares donde hombre y mujeres toman decisión sobre el uso del efectivo, cupón o alimento recibido</p> | <ul style="list-style-type: none"> Territorio libre de epidemias. |
| <p>Componentes (transversales)</p> | | |
| <p>4) Género y Protección</p> | | |
| <p>RT4: Mejorado el empoderamiento e igualdad de género entre las familias productoras participantes en el proyecto</p> | <p>60% de hogares donde el hombre y la mujer toman decisiones sobre el uso de efectivo, cupo o alimento recibido.</p> | <p>Personal de proyecto entrenado en empoderamiento e igualdad de genero</p> |
| <p>50% de las mujeres lideran los comités de cajas de ahorro y crédito (CAC).</p> | <p>Proporción de mujeres en posiciones de liderazgo de</p> | <p>Promovida la seguridad del beneficiario</p> |

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| | 90% de las familias productoras participantes no experimentan problemas de seguridad dentro del periodo de intervención del proyecto. | comités locales. | Proporción de beneficiarios asistidos que no experimentaron problemas de seguridad. | Personal de proyecto entrenado en temas de protección |
| RT4.1: Entregada y utilizada la asistencia por el proyecto de forma segura, responsable y digna a las familias productoras del proyecto | 90% de las familias productoras participantes están informadas a cerca de la intervención y procesos del proyecto | Proporción de personas informadas acerca del proyecto y su proceso de selección. | Material en el lugar para informar sobre los criterios de selección | |
| 5) Monitoreo y Evaluación | | | | |
| R5: Establecida una estrategia de monitoreo y evaluación del proyecto. | Implementada en un 100% la estrategia de monitoreo y evaluación del proyecto | Implementada estrategia de monitoreo y evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Recurso financiero disponible • Recurso humano disponible • Colaboración de los socios • Infraestructura tecnológica disponible | |

| COMPONENTES | ACTIVIDADES | LEMPIRAS (LPS) | TOTALES | |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Planificación | Identificación de los municipios, comunidades y productores o grupos de productores que cuenten con las características para establecer un BCS | | | |
| | Identificación y cobertura geográfica de los técnicos de las ONG's | | | |
| | Compra de semilla registrada y otros insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de los BCS. | | | |
| | Socialización del plan de trabajo 2017-18 | | 27.300 | |
| | Generar capacidades para la multiplicación de semilla | Análisis de suelos de los lotes de producción | | |
| | | Geo referenciación de los lotes de producción | | |
| | | Capacitación en la metodología BCS, producción y certificación de semilla y manejo agronómico los cultivos de maíz y frijol a productores seleccionados (semilla) y técnicos institucionales; | 25.750 | |
| | | Entrega y siembra de Semilla categoría registrada | | |
| | | Asistencia técnica | | |
| | capacidades para la multiplicación de semilla | Capacitación en manejo pos cosecha de la semilla | 8.300 | |
| Cosecha | | | 32.400 | |
| Muestreo y Análisis nutricional de la semilla. | | | 17.700 | |
| Supervisión | | | 53.100 | |
| Aumentar la producción de grano y consumo | | Geo referenciación de los lotes de producción | | |
| | | Capacitación en la manejo agronómico y manejo pos cosecha de los cultivos de maíz y frijol de productores líderes y técnicos institucionales; | 25.750 | |
| | | Entrega y siembra de Semilla categoría certificada | | |
| | | Asistencia técnica | | |
| | | Cosecha | | 32.400 |
| Nutrición | | Muestreo y Análisis nutricional del grano | | 17.700 |
| | Monitoreo del cultivo | | 53.100 | |
| | Implementar una campaña intensiva de sensibilización y promoción de cultivos biofortificados enfocada a productores y consumidores | | | |
| | Biofortificar 3 trébolos (maíz DICTA-B-02, maíz DICTA-B-03 y frijol Honduras Nutritivo) | 33.000 | | |
| | Añche en cultivos biofortificados y nutrición (caroncillo 11x17pulg, full color) | 8.000 | | |
| | Babonar 3 videos Informativo-técnicos de cultivos Bio Fortificados (Banco comunitario de semilla y categorías de la semilla y Producción de semilla de maíz y semilla de frijol) | 36.900 | | |
| | 3 Eventos de retroalimentación al final de cada ciclo agrícola | 81.900 | | |
| | Memoria sistematizada | | 17.500 | |
| | Establecer plan de monitoreo y evaluación nutricional conforme al marco del proyecto | | | |
| | Capacitación en buenas prácticas nutricionales con base a cultivos biofortificados | | | |
| Organización | Identificación de las Cajas rurales | | 0 | |
| | Diagnóstico participativo de 13 Cajas Rurales seleccionadas | 55.200 | | |
| | Capacitación de técnicos de las ONG-s en 5 módulos de CRAAC | 35.200 | | |
| | Seguimiento técnico | 35.400 | | |
| | Gestión efectiva del Programa | Alianzas estratégicas. Convenios con PMA, HP, | 0 | |
| | | Monitoreo y Aprendizaje Informes | 35.200 | |
| | | Gestión presupuestaria | 0 | |
| | | Otros gastos: papelería, impresión, representación, etc | 50.000 | |
| | | Imprevistos | 29.200 | |
| | | | | 114.400 |
| | | | 711.000 | |

PRESUPUESTO DE PROYECTO

ANEXO 2

